Una teoría integral de la justicia

HISTORIA, PENSAMIENTO, INSTITUCIONES Y PROPUESTAS

JUAN PABLO PAMPILLO BALIÑO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
unam

UNA TEORÍA INTEGRAL DE LA JUSTICIA

Historia, pensamiento, instituciones y propuestas

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 1052

DIRECTORIO

Dra. Mónica González Contró
Directora

Dr. Mauricio Padrón Innamorato
Secretario Académico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Secretaria Técnica

CRÉDITOS EDITORIALES

Wendy Vanesa Rocha Cacho
Coordinación editorial

Isidro Saucedo
Cuidado de la edición y formación en computadora

Angélica Ávila Castillo
Apoyo editorial

Edith Aguilar Gálvez
Diseño y elaboración de portada

JUAN PABLO PAMPILLO BALIÑO

UNA TEORÍA INTEGRAL DE LA JUSTICIA

Historia, pensamiento, instituciones y propuestas

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
México, 2025

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Nombres: Pampillo Baliño, Juan Pablo, autor.

Título: Una teoría integral de la justicia : historia, pensamiento, instituciones y propuestas / Juan Pablo Pampillo Baliño.

Descripción: Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2025. | Serie: Serie Doctrina jurídica ; núm. 1052.

Identificadores: LIBRUNAM 2275548 (impreso) | LIBRUNAM 2275642 (libro electrónico) | ISBN 9786075878768 (impreso) | ISBN 9786075878775 (libro electrónico).

Temas: Justicia. | Justicia social. | Justicia global. | Administración de justicia. | Derecho -- Filosofía.

Clasificación: LCC K244.P355 2025 (impreso) | LCC K244 (libro electrónico) | DDC 340.1—dc23

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

La presente obra ha sido sometida a un proceso de dictaminación basado en el sistema de revisión por pares doble ciego, llevado a cabo por personas académicas independientes a la institución de afiliación de la persona autora, conforme a las Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la UNAM y los Criterios Específicos de Evaluación de la Secihti.

Primera edición: 29 de octubre de 2025

DR © 2025. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México
www.juridicas.unam.mx

ISBN (libro impreso): 978-607-587-876-8
ISBN (libro electrónico): 978-607-587-877-5

Impreso y hecho en México

CONTENIDO

PRÓLOGO XIX

INTRODUCCIÓN. 1

PRIMERA PARTE

PRELIMINARES Y PANORAMA GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO. LOS PUNTOS DE PARTIDA 9

I. Actitud, perspectivas y métodos 9

1. Apertura, interdisciplinariedad e integración 9

2. El diálogo racional, intercultural, político y analógico 12

3. El pluralismo, la precomprensión y el compromiso. 14

II. La justicia jurídica 17

1. Lo común sociocultural y lo jurídico como propio 17

2. La justicia jurídica como justicia justiciable. 19

3. Las medidas de la justicia, su fundamento y evolución 22

III. Nuevos ámbitos materiales y espaciales del derecho 26

1. Lo material privado y público, lo espacial vernáculo y compartido 26

2. Lo social y lo intra-inter-trans-y-supra comunitario 26

3. Relaciones, principios y fronteras atravesados 28

IV. Cinco tendencias jurídicas actuales 30

1. La estatalización y reconstitucionalización del derecho 31

2. La socialización del derecho 34

3. La privatización del derecho 35

4. La internacionalización del derecho estatal. 36

5. La constitucionalización del derecho internacional. 38
V. Bosquejando una ordenación de la complejidad 39
1. Necesidad de una jurisprudencia integradora 39
2. La atemperación recíproca de intereses, principios y valores . . 40

CAPÍTULO SEGUNDO. LA TEORÍA CLÁSICA DE LA JUSTICIA 45

I. Su configuración filosófica 45
1. Preliminar 45
2. Su carácter ético-social en sus orígenes griegos 47
3. Las aportaciones de Aristóteles 51
4. La concepción nomocéntrica de los estoicos 55
5. Las aportaciones del cristianismo y la síntesis tomasiana 57
6. La evolución posterior 59
II. Su reelaboración jurídica 60
1. Preámbulo 60
2. El proceso de juridificación de la idea de justicia 61
3. Generalidad teórica y concreción práctica 66
4. Justicia jurídica, bien común político y cosmopolitismo 69
5. El problema del derecho injusto 73
III. Crisis y renovación 76
1. La cosmovisión moderna 76
2. La formalización y vaciamiento de la justicia 80
3. El resurgimiento de la justicia material 82
IV. Posibilidades y horizontes actuales 86
1. Su necesidad y conveniencia 86
2. Las actualizaciones necesarias 88
3. La recuperación del sentido ético y comunitario 91

CAPÍTULO TERCERO. PRINCIPALES TEORÍAS DE LA JUSTICIA SOCIAL 95

I. Precedentes y antecedentes 95
1. Deberes morales y obligaciones imperfectas 95
2. El bien común y la justicia 99
II. Su itinerario de configuración histórica 102

1. El iusnaturalismo social católico 102
2. El constitucionalismo y el internacionalismo sociales 103
3. El surgimiento de un nuevo derecho social 104
4. La justicia distributiva y las modernas teorías de la justicia social 105
III. El Estado social de derecho y su contribución a la justicia social. . 108
1. El Estado de bienestar como especie del Estado social 108
2. Igualdad de oportunidades e igualdad de resultados. 110
3. Los modelos del Estado de bienestar 111
4. Presente y futuro del Estado social de derecho 112
IV. La teoría de Rawls 114
1. Introducción y presupuestos 114
2. La posición original 116
3. Los principios generales de igualdad y de diferencia. 117
4. Otras instituciones, el derecho injusto y las doctrinas comprehensivas 117
V. La justicia social como distribución 119
1. Prolegómenos. 119
2. El enfoque en las capacidades 119
VI. La justicia social como reconocimiento y participación 122
1. Reconocimiento posmaterial y límites del interculturalismo . . . 122
2. La participación social 126
VII. Reflexiones finales 127
1. Necesidad de un enfoque integrador 127
2. La excesiva generalidad y otros problemas de fundamentación 128
3. Ni son todos los que están, ni están todos los que son 130

CAPÍTULO CUARTO. EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA JUSTICIA INTERNACIONAL 133

I. Del *ius gentium* al derecho internacional moderno 133
1. La teoría clásica y su cosmopolitismo 133
2. El estatalismo westfaliano. 136
II. Derechos internacionales, comunes y globales. 139

1. El derecho internacional contemporáneo y sus características . 139
2. Las variantes del nuevo pluralismo jurídico 142
III. Los dilemas de la comunidad mundial 144
1. Un marco jurídico provisional 144
2. Universalismo, interculturalismo y desigualdad 145
3. Constitucionalismo global o multiconstitucionalismos 145
4. ¿Un orden jurídico? 149
5. Tres estructuras complementarias 149
IV. El entorno actual 150
1. Del optimismo a la desilusión 150
2. Realismo y esperanza esforzada 153

CAPÍTULO QUINTO. PRINCIPALES TEORÍAS DE LA JUSTICIA GLOBAL. 155
I. A manera de introducción 155
1. Necesidad y urgencia de la justicia global 155
2. Limitaciones y mérito de las teorías actuales 156
II. Un panorama general 158
1. Los términos del debate contemporáneo 158
2. El enfoque estatalista: libertarianismo y liberalismo 159
3. El enfoque cosmopolita 160
4. Reconocimiento y participación 163
III. Variaciones sobre Rawls 165
1. Su importancia 165
2. Apreciaciones sobre su postura estatalista 165
3. Opinión sobre su clasificación de los pueblos 166
4. Crítica a la no aplicación del principio de diferencia 168
IV. Tres reflexiones sobre Pogge y O'Neill 170
1. Puntos de partida, neutralidad y ecumenismo 170
2. ¿A quiénes obliga la justicia global? 173
V. Obligaciones jurídicas y deberes éticos 174
1. Aportaciones de Pogge 174
2. La teoría de las obligaciones de O'Neill 176
VI. Algunas propuestas para la justicia social global 182

1. Aplicaciones del principio de diferencia 183
2. El dividendo global de Pogge 184
3. Reformas fiscales internacionales 185
4. El mínimo vital 186
5. Otras modificaciones a la estructura internacional 187
6. La integración económica, política y jurídica 189
7. Grandes reformas y pequeñas conquistas 191

CAPÍTULO SEXTO. UNA VOZ QUE CLAMA EN EL DESIERTO 193

I. Pertinencia de la doctrina social cristiana 193
1. Insuficientes motivaciones de su desconocimiento 193
2. Lo teológico, filosófico, científico y prudencial 195
II. Características generales 196
1. Personalismo comunitario 196
2. Un saber dialogante 197
3. Reflexividad práctica 198
4. Universalidad e historicidad 198
III. Principales contenidos 199
1. Exposición de sus documentos fundamentales (1891-2020) . . . 199
2. Síntesis de sus principios, valores y temática 205

SEGUNDA PARTE
UNA TEORÍA INTEGRADORA DE LA JUSTICIA

CAPÍTULO SÉPTIMO. BREVE RECAPITULACIÓN CONCLUSIVA 209
I. Presupuestos, nociones, contexto y finalidades 209
1. El itinerario, el trayecto y la meta 209
2. La materia sociocultural y la formalidad jurídica 210
3. La justicia como medida obligatoria de la convivencia 210
4. Intentar comprender los nuevos y cambiantes derechos 211
II. El valor de la teoría clásica 212
1. Una reflexión integradora y una tipología abierta 212
2. Los motivos histórico-culturales de su declive 214

3. Una recuperación necesaria y conveniente 215
III. El legado de las teorías de la justicia social 216
1. La novedad de los reclamos colectivos 216
2. La primera socialización del derecho y el Estado 217
3. La relevancia de las teorías de la justicia finiseculares 218
4. Seis pendientes de la justicia social 220
IV. Los retos de la justicia global 221
1. Importancia y apremio 221
2. Realidades y conceptos cambiantes y en evolución 221
3. Multiplicidad de teorías y propuestas 223
4. El otro camino de la justicia 223
V. Dos cuestiones finales 224
1. La relevancia ignorada de la DSI 224
2. Conclusiones generales 225

CAPÍTULO OCTAVO. BASES PARA UNA COMPRENSIÓN INTEGRADORA 227

I. Las principales coordenadas de la reflexión 227
1. Valor, aspectos comunes y diferencias de las teorías 227
2. El panorama filosófico actual 229
3. Las reflexiones jurídicas contemporáneas 230
4. Las distintas orientaciones del derecho presente 234
II. La necesidad de articular una diversidad compleja 234
1. De nuevo los presupuestos 234
2. La estrategia ecuménica 235
3. El integracionismo 236
4. La ontonomía 236
III. La injusticia como lugar de reflexión 238
1. Una vía tradicional de actualidad 238
2. Las ventajas de reflexionar desde lo injusto 239
IV. Injusticia, compasión y derecho 243
1. Una teoría de la injusticia como exclusión 243
2. Las otras partes del todo 250

CAPÍTULO NOVENO. BOSQUEJO DE LA POSTURA INTEGRADORA . . . 253
I. La búsqueda de las complementariedades 253
II. En lo sociocultural 253
1. En lo antropológico y comunitario 254
2. En lo político 254
3. En lo económico 255
4. En su reflexión y discernimiento 256
III. En lo jurídico 259
1. Derecho y justicia 259
2. Libertad, igualdad y justicia social 264
3. La actitud ante el derecho injusto 265
4. Las fuentes de las obligaciones 266
5. Preliminar sobre justicia global 266

CAPÍTULO DÉCIMO. CONTENIDO, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS DE LA JUSTICIA 269
I. Los contenidos de la justicia jurídica y su justificación 269
1. Los contenidos generales 269
2. Su justificación 272
3. Reglas, determinaciones y obligatoriedad 273
4. Los derechos humanos, actualidad y pendientes 275
II. Los fundamentos complementarios 278
III. Los acuerdos y los compromisos 279
1. El acuerdo constitucional-legal-formal-cerrado 279
2. El compromiso constitucional-legal-material-abierto 281
IV. Los debates y las deliberaciones 284
1. Fundamentación, justificación, ajuste y modificación 284
2. El debate social sobre acuerdos y compromisos. 285
3. La deliberación jurídica sobre acuerdos y compromisos 295

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO. LA NUEVA TIPOLOGÍA DE LA JUSTICIA 303
I. Ámbitos, relaciones y categorías de la justicia 303
1. Las materias, los espacios y las sociedades 303

2. Los sujetos, las posiciones, las prestaciones y los objetos 306
II. Los nueve tipos de la justicia actual 311
III. Su proyección en lo internacional y global 315
1. Un contexto heterogéneo y en plena evolución 315
2. Boceto de una tipología internacional y global 320

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO. REFLEXIONES SOBRE LA JUSTICIA SOCIAL Y GLOBAL 327
I. La justicia social en el derecho actual 327
1. El reconocimiento jurídico de la justicia social 327
2. Las instituciones jurídicas de la justicia social 329
II. La exigibilidad de los derechos sociales 330
1. Su proceso de consolidación 331
2. Su protección internacional 332
3. Su progresiva consolidación 333
4. Sus alcances y límites actuales 335
III. Justicia global y obligaciones internacionales 337
1. Posturas asumidas en materia de justicia global 337
2. Precisiones sobre las obligaciones jurídicas internacionales . . . 341
IV. Tipología revisada e instituciones de la justicia global 349
1. Características de las obligaciones globales 349
2. Exposición de sus diferentes clases 352
V. Propuestas concretas hacia la exigibilidad de la justicia global . . . 356
1. Las grandes reformas 356
2. El camino de la jurisdicción 359

PRÓLOGO

Es un gusto prologar este nuevo libro del doctor Juan Pablo Pampillo Baliño, quien es un jurista que ya tiene un recorrido académico muy importante y reconocido que incluye numerosas publicaciones.

Ha dado clases en varias universidades de América y Europa y ha desarrollado eficazmente diversos proyectos académicos y profesionales. Agreguemos que en el ámbito de la filosofía del derecho, ha postulado una personal teoría jurídica que ha llamado "integradora o comprensiva", cuyas características de algún modo también nutren el presente libro.*

Me interesaría comenzar mi gustosa tarea mencionando algunas características genéricas que el lector podrá constatar en esta obra:

i) Rechazo al juridicismo: conocemos que los iuspositivismos, el legalista decimonónico y el normativista kelseniano, asumieron que era posible comprender y operar el derecho limitando su mirada a las normas jurídicas, y de ese modo dar la espalda totalmente a las otras dimensiones de la vida social (política, económica, cultural, etcétera). Pampillo sabe y enseña historia, filosofía jurídica y derecho comparado, de manera que le es constitutiva una perspectiva abierta a todo lo humano.

ii) Axiología cognitivista: muy lejos está la teoría del autor de este libro de los escepticismos axiológicos que proclamaba Kelsen: "la justicia es un ideal irracional", y hoy suscribe Ferrajoli: "los valores se asumen, pero no se justifican racionalmente". Expresamente toma distancia también de los críticos que remiten el derecho a la política y lo reducen a lucha por el poder. En definitiva, hay confianza en que la razón puede identificar la más justa o valiosa conducta o norma jurídica.

iii) Saber práctico: la teoría jurídica contenida en el libro no se reconoce como un saber teórico, que con base en la teoría de la correspondencia, se circunscribe a decir lo que son las cosas, sino que permite acceder a la verdad práctica cuyo objeto es guiar las conductas conforme a obtener o

* *Cfr.* Pampillo Baliño, Juan Pablo, *Filosofía del derecho. Teoría global del derecho*, México, Porrúa, 2005. Una versión resumida y actualizada puede verse en "Fundamentos de una teoría global del derecho. Principios de una filosofía jurídica comprensiva", *Diritto e Processo. Annuario Giuridico della Università degli Studi di Perugia*, año 18, Perugia, 2018.

conservar el bien (la justicia). Al detallar su método, Pampillo de muchas maneras reclama que el jurista no asuma el rol de espectador, sino que sea protagonista, que se "comprometa con la acción" que reclama la justicia, y en esa sintonía propone el camino de "ver-juzgar y actuar".

iv) Humanismo: conocemos al autor como alguien a quien le "duele" la injusticia y el sufrimiento de cualquier ser humano; por eso no nos sorprende que Pampillo apele a Villoro Toranzo para reflexionar desde la injusticia y la exclusión del otro, y termine recuperando la definición del derecho como "el mínimo de amor exigido en la sociedad". Más aún, a la hora de las propuestas, todas ellas se inscriben al servicio de una sociedad más igualitaria.

v) Actualidad doctrinaria: puede sorprender la profusa y variada bibliografía a la que apela Pampillo, en donde se encuentran autores antiguos y actuales, pertenecientes al ámbito del *civil law* y el *common law*, que aportan al tema central del libro desde especialidades epistemológicas muy variadas. A ello se agrega referencias de instituciones vigentes en otras culturas, que a su vez enriquecen las propuestas.

vi) Valentía: en los tiempos que corren, aprecio que no es frecuente encontrar entre académicos elogios a la Iglesia Católica, por no considerarlo como "políticamente correcto"; sin embargo, corroboramos en la obra un detalle muy amplio y preciso sobre la Doctrina Social de la Iglesia, remitiendo a tesis que racionalmente pueden contribuir a una sociedad mejor o más humana.

vii) Sin cientificismo: claramente el autor se aparta de una tradición bastante consolidada en nuestras facultades de derecho, de pretender discursos estrictamente científicos que remitan a alguna rama del derecho; por el contrario, en esta obra hay una enorme diversidad epistemológica a la que se recurre en respaldo de los análisis respectivos. Pampillo ha insistido en la necesidad de transitar caminos de pluralidad gnoseológica, y sabe muy bien que la verdad no se asimila únicamente a lo que se puede probar y suministre una certeza absoluta y apodíctica.

viii) Vocación dialógica: de mil maneras reclama el autor que el camino para encontrar la verdad y acertar en las propuestas, es el del intercambio sincero y humilde de opiniones; en ese método encuentra el respaldo de la dialéctica y la retórica clásica, así como el de las actuales teorías dialógicas y pragmáticas. Se atreve Pampillo a postular una "ordenada complementariedad de perspectivas" y a defender un "diálogo racional, cultural, político y axiológico".

ix) Esperanza esforzada: frente a las alternativas de cierta ingenuidad escatológica o un pesimismo paralizante, Pampillo escribe: "entre los ideales que surgieron tras las posguerras y las decepciones que les han seguido, en nuestros días se impone el deber de perseverar en la esperanza, que puede encontrar en la justicia global, en los derechos humanos y en el ordenamiento jurídico internacional, los medios adecuados para consolidar la utopía cosmopolita".

x) Preocupación realista: una crítica reiterada a autores y teorías actuales, es haberse olvidado del derecho concreto y pecar de cierto formalismo, racionalismo o distanciamiento con la realidad. De ahí la insistencia en la clásica prudencia que canaliza un saber capaz de unir las exigencias generales o universales, con lo circunstanciado y contingente, y habilitar eventualmente la justicia del caso, o equidad fundada en la racionalidad del legislador, que de haber conocido anticipadamente el caso en cuestión, hubiese previsto la excepción equitativa.

xi) Conceptos analógicos: Descartes será el que exitosamente fije que la verdad es clara y distinta, y de ese modo sólo se aceptan conceptos unívocos; pero Pampillo, apoyándose privilegiadamente en Beuchot y la filosofía clásica, reivindica los conceptos analógicos. Incluso en algún otro trabajo recordamos que habla del analogado principal del derecho. Declara el autor que dicha "hermenéutica analógica" lo aparta de los riesgos extremos del "univocismo" y del "equivocismo".

Las notas adelantadas precedentemente son típicas y constitutivas de la preocupación doctrinaria de Pampillo y de su "teoría global o integral del derecho", aunque en este caso enfocada privilegiadamente a la justicia.

Estimamos que un aspecto central del libro está en asumir la riqueza de la visión clásica de la justicia, aquella perfilada originariamente por Aristóteles y completada por Tomás de Aquino, aunque destacando los aportes del derecho romano y la Escuela de Salamanca, en especial la obra de Francisco de Vitoria, pues esas antiguas enseñanzas pondrán —a juicio del autor— los cimientos del derecho internacional, trasnacional, supranacional y global común.

Se lamenta Pampillo del olvido de aquel tesoro teórico, con conceptos y proyecciones que mantienen actualidad, no con la pretensión de volver estricta y dogmáticamente a la misma, sino con la intención de complementarla de manera dialógica con las novedades que fueron introducidas sobre todo en el último tercio del siglo XX en relación con la justicia social y luego con la justicia global o internacional.

Ese trabajo de enriquecimiento o reformulación está forzado por: la cosmovisión social que impone la modernidad, las exigencias de la nueva justicia social de finales del siglo XIX, las originales teorías de la justicia propuestas a partir del 1970 y los reclamos de justicia global que acompañan las últimas décadas del siglo XX.

En sintonía con ese propósito enriquecedor o de síntesis, Pampillo llega a identificar diferentes tipos o especies de la justicia global: *i)* justicia conmutativa global en sentido amplio; *ii)* justicia conmutativa global en sentido estricto; *iii)* justicia distributiva global en sentido amplio; *iv)* justicia distributiva en sentido estricto; *v)* justicia legal global, y *vi)* justicia social global.

Se detiene el autor en los capítulos tercero y quinto a estudiar las principales teorías sobre la "justicia social" y la "justicia global", y el lector encontrará interesantes y variadas consideraciones centradas en: J. Rawls, la justicia social como "distribución" y el enfoque en las capacidades (A. Sen y M. Nussbaum); la justicia social como "reconocimiento y participación" (N. Fraser, A. Honneth, D. Held e I. M. Young); la justicia "trasnacional" de O. O'Neill y la justicia "global" de Th. Pogge, el libertarianismo de R. Nozick, el cosmopolitismo moral de Ch. Beitz y el cosmopolitismo institucional de B. Barry, entre otros.

Destaquemos que Pampillo analiza especialmente las teorías de Rawls, O'Neill y Pogge, para concluir insistiendo en la necesidad de un diálogo con el pensamiento clásico que ya incluía deberes positivos de asistencia a los pobres, el derecho de éstos a acceder a la propiedad en supuestos de extrema necesidad y la existencia del bien común universal.

El derecho en el que confía Pampillo cuenta con reglas —normas y principios—, instituciones y procedimientos, aunque reiteremos que su teoría se nutre de dimensiones variadas (antropológicas, económicas, políticas, formales-simbólicas, histórico-culturales, y comparativas).

Destaca que el derecho a partir del siglo XIX experimenta notables cambios; así, junto al derecho privado y público, se le suma el derecho social, y espacialmente el derecho queda convertido en intra-estatal, estatal, internacional, trasnacional, supranacional y global. De ese proceso advierte la re-constitucionalización de los ordenamientos jurídicos nacionales, la socialización del derecho privado y público, la privatización del derecho público y social, la internacionalización de los derechos nacionales y la constitucionalización del derecho internacional. En el terreno del derecho global Pampillo descarta explícitamente la opción por un gobierno mundial y escoge la alternativa de lo que llama "multiconstitucionalismo" o "constitucionalismo multinivel".

Si bien la obra reconoce que su pretensión es reflexionar sobre la "justicia jurídica", llama la atención que esa mirada se asume desde una "perspectiva integradora", y así concluye con diversos reclamos, entre ellos mencionemos: *i)* articular las diversas vertientes de la justicia social: económica-distributiva, sociocultural-identitaria y sociopolítico-participativa; *ii)* equilibrar derechos con obligaciones; *iii)* alentar reglas, instituciones y procedimientos jurídicos que canalicen la justicia; *iv)* promover una educación cívica y social funcional a la justicia, y *v)* incorporar en la agenda de estudio a la Doctrina Social de la Iglesia con su personalismo comunitario.

Tiene claro Pampillo que la configuración de la justicia global, a diferencia de la justicia social, es todavía incipiente, y a los fines de la realización de aquélla, se necesitan "grandes reformas" en distintos terrenos, que van desde lo estructural (ONU, OMC) hasta la fiscalidad internacional, la propiedad intelectual, entre otros; pero también señala el camino jurisdiccional, que aunque más modesto no es menos efectivo, y aquí el autor menciona expresamente algunas sentencias que ya son funcionales a la justicia global.

A la hora de hacer un balance final sobre el libro nos gustaría subrayar: *i)* viene bien el recordatorio que nos hace Pampillo de no pensar la justicia anclada en el ámbito estatal, pues en estos tiempos de globalización y de crisis de la soberanía de los Estados, la pretensión de sociedades más justas requiere computar esa dimensión internacional o global; *ii)* los "golpes de jurisprudencia" que menciona el autor, nos llevan a prestar mucha atención a los poderes judiciales —nacionales y supranacionales— para controlar eventuales desbordes en el visible proceso de judicialización del derecho, y reclamar una clara idoneidad "ética" en aquellos que ejercen dicho poder; *iii)* destacaré que la "función subsidiaria" que le reconoce Pampillo al derecho, reclama atender a la moral racional que lo debe nutrir en orden a mejorarlo y potenciar su eficacia. Y aquí corresponde reivindicar una axiología cognitivista y objetivista sin la cual los derechos humanos son —parafraseando a R. Spaemann— "edictos de tolerancia de la autoridad, revocables por la misma"; *iv)* la gran mayoría de los juristas de nuestro espacio cultural hemos sido formados con una matriz de confianza en las normas jurídicas, sin prestar atención a la distancia que existe entre su promulgación y su aplicación, de ahí la necesidad de abrir la mirada del jurista a toda la realidad social, y *v)* resulta absolutamente incompatible con el clima académico o universitario asumir posturas dogmáticas o cronolátricas que rechacen cuestionamientos, miradas hacia atrás en el tiempo y finalmente diálogos sinceros en búsqueda de la verdad.

En síntesis, fácilmente se detectará que este sintético balance está visiblemente incorporado al presente libro de Pampillo, de ahí que sólo corresponde felicitarlo por el mismo y por alentar la lectura enriquecedora sobre el antiguo y siempre presente tema de la justicia.

Recordemos que en última instancia la paz es obra de la justicia, y que ésta se manifiesta en el "buen vivir" social; por eso se trata de un tema que no puede resultar indiferente a nadie, aunque especialmente convoca a juristas y a los que tie∫nen responsabilidades sociales. A todos los inquietos por la justicia van a encontrar en la lectura del presente libro provechosas tesis e interrogantes que seguramente contribuirán a alentarlos y a mejorar sus perspectivas.

Rodolfo Luis VIGO
Buenos Aires, Argentina

INTRODUCCIÓN

La reflexión en torno a la justicia ha sido una constante en la historia de la humanidad. De ahí que en nuestro tiempo, sea también un tema de actualidad renovada.

Dentro de ese contexto, el presente libro quiere ser la respuesta a una inquietud personal, sentida como estudioso, como docente y como abogado practicante.

Una inquietud que deriva especialmente de la gran cantidad de obras publicadas en los dos últimos siglos sobre la justicia que, sin embargo, no le ofrecen a sus lectores una comprensión integral y coherente sobre sus conceptos, tipos, fundamentos, obligaciones e instituciones, prescindiendo además, en muchas ocasiones, del punto de vista jurídico, que resulta fundamental para su entendimiento.

Existe una enorme variedad de nociones y clasificaciones que responden a distintas concepciones, desarrolladas en momentos diversos, desde diferentes campos epistemológicos —económicos, políticos, sociales, culturales—, cuyos planteamientos resultan en ocasiones incompatibles entre sí, y cuya proyección en los ordenamientos jurídicos no siempre es clara.

En virtud de lo anterior y con un propósito netamente pedagógico, la presente obra tiene dos objetivos fundamentales:

1. Exponer, de manera contextualizada, las principales teorías sobre la justicia, y
2. Bosquejar una teoría jurídica integral sobre la justicia, que destacando su interdisciplinariedad material, desde la específica formalidad del derecho, permita articular, de manera complementaria, las principales categorías, fundamentos e instrumentos de la justicia actual.

A pesar de lo ambicioso de su objeto, este libro se limita a presentar tan sólo una aproximación general. Es decir, se conforma con brindar un perspectiva amplia, que no aspira a recorrer, sino apenas a indicar, algunos caminos para la meditación y la acción sobre la justicia.

Trata de ofrecer una visión panorámica que, por su misma naturaleza, no puede detenerse en la descripción pormenorizada de los procesos históricos ni en el recuento puntual de los acontecimientos y sus protagonistas, como tampoco en la exposición completa de las teorías o en la identificación exhaustiva de sus autores y obras.

No obstante ello, servirá de útil orientación, ofreciendo un mapa bastante completo de dichos procesos, acontecimientos, teorías e instituciones, acompañándolo de las referencias necesarias para que ya desde una comprensión integral, quien esté interesado pueda profundizar sobre cada uno de los mismos, ubicándolos adecuadamente a partir de una mirada totalizadora.

La anterior orientación permitirá allanar el camino, respecto de algunos de los principales retos a los que debe enfrentarse cualquier estudio sobre la justicia en el presente; en lo particular:

a) la confusión e hibridación de los conceptos y especies de la justicia, pertenecientes a diferentes tradiciones y épocas;
b) la disolución de los ámbitos tradicionales del derecho y el surgimiento de nuevos espacios jurídicos, que han dado lugar a categorías mixtas;
c) la convergencia de diversas tendencias contradictorias (estatalización, socialización, privatización, internacionalización, re-constitucionalización y glocalización del derecho), que sobre todo a partir del siglo XIX vinieron a revolucionar los ámbitos materiales, espaciales y personales de aplicación de todos los ordenamientos jurídicos;
d) los fenómenos sociales, interpretaciones culturales y regulaciones jurídicas que han propiciado el surgimiento de la justicia social y de la justicia global entre los siglos XIX y XXI, y
e) el desordenado debate entre diversas teorías de la justicia, muchas de las cuales se han desarrollado en campos diferentes al jurídico; particularmente en los de la economía (distribución), la cultura (reconocimiento), la política (participación, representación y liberación), la ética (dignidad y autonomía), así como las relaciones internacionales (solidaridad e interculturalidad).

La diversidad de los anteriores fenómenos, procesos, acercamientos y desarrollos relativos a la justicia y al derecho, requiere ante todo de un esfuerzo de ordenación, articulación y coordinación.

Como parte de dicha ordenación, en la primera parte se presentan de manera previa los presupuestos, las actitudes, las perspectivas y los métodos, así como ciertas nociones elementales precomprensivas, tendentes a simplificar la exposición.

Tales presupuestos y nociones, aunque puedan parecer de entrada demasiado simples, irán ganando en densidad a lo largo de la obra, hasta convertirse —a través de sucesivas matizaciones—, en conceptos y categorías mejor definidos.

Asimismo, en dicha primera parte se expone tanto el proceso histórico de configuración como el contenido mismo de las principales teorías de la justicia, desde la clásica hasta las más recientes, identificando las circunstancias que les dieron origen, su entorno intelectual, su posterior influjo y, desde luego, sus propios inconvenientes y desventajas respecto de las demás.

En tal sentido, la primera parte es principalmente expositiva, buscando dar cuenta de las principales ideas, conceptos e instituciones de la justicia, dentro de la cultura occidental, a lo largo de sus dos milenios y medio de evolución.

En contrapartida, la segunda parte es más personal y propositiva. Primeramente, explicita varias consideraciones que se encontraban apenas latentes e implícitas en el modo particular en que se explica el desarrollo de teorías, contextos y procesos.

Dichas consideraciones —verdaderas hipótesis de trabajo que al final se convirtieron en algunas de sus conclusiones—, constituyen en cierto sentido un núcleo temático, una especie de *leit motiv*, que se expresa a través de múltiples variaciones, alrededor de las siguientes cuestiones:

a) los conceptos de derecho y justicia, la relación entre ambas categorías, así como su interdependencia con los demás ámbitos de lo sociocultural;
b) las profundas transformaciones de la sociedad, la cultura y el derecho y la justicia en los últimos doscientos años;
c) los diversos tipos de principios y obligaciones, así como las diversas maneras de justificarlos, fundamentarlos y garantizarlos a través de instituciones y procedimientos jurídicos, y
d) la importancia de la reflexión dialógica, específicamente de la dialéctica como lógica material, así como de la metodología, para la determinación tanto de los principios generales de las instituciones de generalidad intermedia y de las soluciones concretas en el campo

de las humanidades y de las disciplinas sociales y, por ende, en el ámbito propio de la justicia.

A partir de dicho núcleo temático, la segunda parte presenta los derroteros que se siguieron para intentar armonizar las diferentes teorías, procurando aprovechar sus aportaciones y superar sus deficiencias, así como enfrentarlas a la realidad de la evolución del derecho de nuestro tiempo, con sus instituciones y procedimientos característicos.

En virtud de lo anterior, el presente libro permitirá a sus lectores:

a) identificar y comprender las principales ideas —filosóficas, éticas, económicas, políticas, sociales, culturales y jurídicas—, sobre la justicia, en su peculiar entorno;
b) entender mejor el concepto de justicia, desde la riqueza de su complejidad dialéctica, tanto general y material como formal y jurídica;
c) conciliar las aparentes contradicciones entre las diferentes teorías, a partir de la búsqueda de sus afinidades, diferencias y complementariedades;
d) ubicar con mayor precisión algunas de las principales instituciones jurídicas, pasadas y presentes, de la justicia, e
e) identificar los cauces, a través de los cuales la justicia jurídica, podría cumplir mejor su cometido específico.

Descritos en síntesis los anteriores propósitos, objetivos y contenidos relativos al fondo de esta obra, cabe mencionar algunas de sus peculiaridades formales.

En primer lugar, cabe destacar que aunque se encuentra escrita de modo que su mayor provecho pueda alcanzarse mediante su lectura secuencial, cada uno de sus doce capítulos goza de cierta relativa autonomía, y fue escrito pensando en facilitar la posibilidad de una lectura parcial o salteada.

En razón de ello, si se opta por la lectura secuencial, se advertirán algunas repeticiones, que aunque se buscó restringir al mínimo, debieron incluirse en aras de hacer asequible cada capítulo en sí mismo, más allá de las referencias cruzadas que también se encontrarán a pie de página.

Además de dichas repeticiones, se apreciará también cierta reiteración del núcleo temático que representa el *leit motiv* del libro, a efecto de evidenciar su estrecha conexión de todas las cuestiones abordadas con el mismo.

Dicha reiteración deliberada responde a un personal estilo pedagógico, que busca insistir en la resonancia de un tema, mediante una exposición

espiral que regresa continuamente sobre sus notas principales, a través de acordes cada vez amplios y complejos, que permiten retener mejor lo esencial de la melodía, a través de sus múltiples variaciones y arreglos, que a su vez muestran sus diferentes proyecciones.

Por otro lado, al ser un libro pensado para estudiantes y estudiosos, así como para juristas y legos en derecho, se trató de emplear una terminología llana, aunque precisa, desarrollando en muchos casos, de manera sencilla, ciertas nociones elementales.

Se procuró hacerlo, sin embargo, de manera que tampoco perdiera la profundidad que reclama el especialista, cuyo interés podrá ver mejor satisfecho conforme vaya avanzando la lectura, pues en cada nuevo epígrafe, las cuestiones abordadas irán ganando en consistencia, además de que irá encontrando, en las notas que se incluyen en el aparato crítico, las claves para una reflexión de mayor hondura.

Finalmente, como en toda obra humana que conlleve una labor más o menos dilatada, hay muchas personas e instituciones que se ven involucradas directa o indirectamente en las mismas, sin cuyo apoyo sería imposible concretarlas y a las cuales se debe un especial agradecimiento.

Entre las instituciones académicas debo mencionar a mis dos *almas mater*: la Escuela Libre de Derecho y la Universidad Complutense de Madrid, así como la Red Interdisciplinaria Justicia Global e Integración Americana, que he conformado con diversos colegas a partir de la enriquecedora experiencia de intercambio en numerosas universidades y academias principalmente latinoamericanas y europeas y, por supuesto, al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Respecto a las personas, prefiero omitir cualquier mención particular para evitar un listado demasiado extenso, que acabaría siendo incompleto. Pero reconozco a todos los colegas, que con sus orientaciones, sugerencias, revisiones, perspectivas y apoyo, me han acompañado, y que en lo personal ya saben bien cuánto les agradezco. Por supuesto, hago mención especial de mis alumnos, quienes siempre han animado mi vocación por el estudio.

Sólo me resta encomendar las siguientes páginas a la indulgencia de sus lectores, confiando en que cuanto haya en ellas de bueno, verdadero y bello, les estimule a continuar recorriendo sus propios caminos de la justicia.

A. M. D. G.
Juan Pablo PAMPILLO BALIÑO
Ciudad de México

Una teoría integral de la justicia. Historia, pensamiento, instituciones y propuestas, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 29 de octubre de 2025 en los talleres de Litográfica Ingramex, S. A. de C. V., Centeno 162-1, Granjas Esmeralda, Iztapalapa, 09810 Ciudad de México, tel. 55 5445 0470, ext. 364. Se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel *holmen book* de 55 gramos para los interiores y cartulina couché de 250 gramos para los forros. Consta de 300 ejemplares (impresión digital).

LA REFLEXIÓN SOBRE LA JUSTICIA ha sido una constante en la historia de la humanidad. De ahí que en nuestro tiempo sea un tema de renovada actualidad.

En los últimos años se han publicado cantidad de obras sobre la justicia desde diversas perspectivas —éticas, políticas, económicas y cosmopolitas— que, sin embargo, no ofrecen una comprensión integral sobre su concepto, tipos, fundamentos, obligaciones e instituciones, prescindiendo además del punto de vista jurídico, que resulta fundamental.

Esta obra busca exponer, de manera contextualizada, las principales teorías sobre la justicia, para luego bosquejar una teoría jurídica integral, que destacando su interdisciplinariedad material permita, desde la específica formalidad del derecho, articular las principales categorías, fundamentos e instrumentos de la justicia actual, incluyendo la justicia social global.

En su primera parte expone el proceso histórico de configuración de las principales teorías, sus planteamientos, influjo y limitaciones. En la segunda, intenta armonizarlas, aprovechando sus aportaciones y superando sus deficiencias, contrastándolas con las instituciones y los procedimientos jurídicos que las garantizan.

JU
RÍDI
CAS

ISBN 978-607-587-876-8
9 786075 878768 >

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
unam